RESOLUCION Nº 787/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022 CONTRATACION PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS" A LA EMPRESA TALLER LA UNION DEL SEÑOR ALDO BOGADO CASCO R.U.C Nº: 4731444-3----------

Caaguazú, 04 de marzo de 2022

VISTO: El Llamado a Contratación Directa Nº 02/2022 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS"** realizada por la Municipalidad de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Caaguazú llamo Contratación Directa Nº 02/2021 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS"**, con las especificaciones técnicas previstas en el pliego de bases y condiciones, y en el acto de apertura presentaron sus ofertas las Empresas**: TALLER LA UNION DEL SEÑOR ALDO BOGADO CASCO con RUC Nº 4731444-3**.----------

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, la empresa: **TALLER LA UNION** representado por el Sr. Aldo Bogado Casco R.U.C Nº: 4731444-3, ha presentado la oferta que cumple cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el Pliego Bases y Condiciones y la Ley, totalizando la suma de: **Gs. 173.500.000 Gs (Guaraníes ciento setenta y tres millones quinientos mil)**, por lo que recomienda adjudicar a esta firma para la **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS**.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 28 prescribe: "con base al informe de evaluación, la convocante adjudicara al convocante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones..."en el mismo sentido se expresa en el Art. 65 de su Decreto reglamentario Nº 2992 al decir: " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego y base y condiciones; 2. Tengas Calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAAGUAZU, en uso de sus **atribuciones;**

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa **TALLER LA UNION DEL SEÑOR ALDO BOGADO CASCO con RUC Nº 4731444-3** Guaraníes: **173.500.000 Gs (Guaraníes ciento setenta y tres millones quinientos mil)**, para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS"**.---

Art. 2º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro 240-30-11.----------

Art. 3º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

RICHARD L. LOPEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL.

ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL.